

RESOLUCIÓN 407/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL315/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ (MUCPAZ) PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E22/118/2022**, de fecha 04 de marzo de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición del proyecto redes de mujeres constructoras de paz (MUCPAZ), con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.

2.- Mediante oficio número **CESP/DGPE/843/2022**, de fecha 16 de noviembre del año 2022, suscrito por el Lic. Juan Manuel Murillo Vega, en su carácter de Director General del Centro de Prevención Social del Estado, así como el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL315/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ (MUCPAZ) PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 22 de noviembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 22 de noviembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 23 de noviembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 25 de noviembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración y el C. Luis Ricardo Sánchez Gómez, en su carácter de Coordinador Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registraron los participantes **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, y **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 28 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.** e **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.** y **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del



6

“REGLAMENTO”, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las “BASES”.	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las “BASES”.	NO CUMPLE: PRESENTA OPINIÓN VENCIDA	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

al

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número CPSEJ/856/2022 de fecha 30 del mes de noviembre del año 2022, validado por la Lic. María de la Luz Ortega Vargas, en su carácter de Auxiliar Logístico, del Centro de Prevención Social de Estado del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

	OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.
1	Que un miembro del equipo haya coordinado por lo menos 3 proyectos en donde se hayan formado grupos de trabajo con beneficiarias y beneficiarios para la prevención de la violencia y la delincuencia	Si cumple	Si cumple
2	Que 2 o más miembros del equipo hayan participado en por lo menos 3 proyectos en donde se hayan realizado capacitaciones a adolescentes, jóvenes y/o adultos en temas de prevención de la violencia y la delincuencia	Si cumple	Si cumple
3	Que 2 o más miembros del equipo hayan participado en por lo menos 2 proyectos de recuperación de espacios públicos	Si cumple	Si cumple
4	Que por lo menos un miembro del equipo cuente con 1 diplomado en relación a derechos humanos, género, ética psicosocial, diseño de proyectos sociales, prevención y/o cultura de la paz	Si cumple	Si cumple
5	Que por lo menos un miembro del equipo hayan participado en capacitaciones en temas de género a mujeres	Si cumple	Si cumple
6	El equipo de trabajo del proveedor deberá comprobar con certificados o cartas de las instituciones donde se haya tomado los estudios respectivos de maestría y/o doctorado en psicología, sociología, política, políticas públicas, innovación social y gestión del Bienestar, ciencias sociales, afin.	Si cumple	No cumple, ya que los integrantes del equipo no cuentan con el perfil solicitado
7	Conocimientos en equidad de género	Si cumple	No cumple, ya que el equipo no acredita tener conocimientos del tema
8	Que por lo menos un miembro del equipo haya brindado charlas, capacitaciones y formación en materia de prevención de la violencia y perspectiva de género.	Si cumple	Si cumple
9	El proveedor deberá contar y acreditar con las cartas de entera satisfacción por parte de las instituciones públicas o privadas con las que hayan colaborado anteriormente debidamente firmadas y/o selladas con los siguientes requisitos - Desarrollo o implementación de cursos y/o talleres en igualdad de género, recuperación de espacios con perspectiva de género, prevención de las violencias hacia las mujeres - Desarrollo de proyectos de intervención social con enfoque en la promoción de liderazgos femeninos, participación cívica y cultura de paz	Si cumple	Si cumple

4



Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



10	El comprobante para los profesionistas deberá ser el título o cedula profesional acompañado por su currículum personal y todos los documentos que avalen lo establecido en el currículum	Si cumple	No cumple, ya que los integrantes del equipo no cuentan con el perfil solicitado
11	El proveedor deberá acompañar el currículum empresarial acompañado de convenios, investigaciones, estudios o artículos publicados por al menos un miembro del equipo, así como todos aquellos documentos, manuales, guías y metodologías que avalen lo establecido en el currículum y su experiencia en áreas de prevención social y seguridad ciudadana, en el desarrollo de proyectos de rescate o apropiación de espacios públicos con participación ciudadana	Si cumple	No cumple, ya que el proveedor no cuenta con un currículum empresarial que acredite lo solicitado

II.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PUNTAJE DE PROPUESTA TÉCNICA.

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.
Puntos a obtener por los licitantes en los diferentes segmentos			
1	Experiencia del 100% del personal comprobada mediante C.V. y demás documentos de validez	Máximo 40 puntos	40 puntos
2	Experiencia de la empresa/ asociación licitante	Máximo de 40 puntos	
	Comprobar tres años de experiencia	40 puntos	40 puntos
	Comprobar dos años de experiencia	30 puntos	
	Comprobar un año de experiencia	20 puntos	
3	Cumplimiento en tiempo y forma de contratos presentar las cartas de entera satisfacción, a los contratos no debieron de haberse solicitado prórrogas o extensión de tiempo alguno	Máximo 10 puntos	
	Acreditar tres contratos	10 puntos	10 puntos
	Acreditar dos contratos	5 puntos	
	Acreditar un contrato	2 puntos	
TOTAL DE PUNTOS		90 PUNTOS	50 PUNTOS

Conforme a los establecido en el numeral 9.2 “**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**”, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo requerido de 75 puntos, a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido, se procede a la evaluación de propuestas económicas conforme a las siguientes consideraciones:

- Es susceptible de evaluarse la propuesta económica del participante **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, toda vez que resulta técnicamente solvente, en virtud de haber obtenido en las evaluaciones de requisitos técnicos 90 puntos, resultando el máximo requerido.
- No es susceptible de evaluarse la propuesta económica del participante **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.** toda vez que no resulta técnicamente solvente, en virtud de haber obtenido en las evaluaciones de requisitos técnicos 50 puntos, resultando menor al mínimo requerido.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	U.M.	CANT.	DESCRIPCIÓN	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.	
				P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1	PROYECTO DE SERVICIO ESPECIALIZADO (MUCPAZ).	\$3,700,000.00	\$3,700,000.00
SUBTOTAL:					\$3,700,000.00
I.V.A.:					\$592,000.00
TOTAL:					\$4,292,000.00





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

El presente cuadro económico fue elaborado por Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONOMICA.

PARTICIPANTES	% ECONÓMICO
IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.	10
CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	0

IV.- PUNTAJES TOTALES.

PARTICIPANTES	% TÉCNICO	% ECONÓMICO	% TOTAL
IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.	90	10	100
CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	50	0	50

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Lic. María de la Luz Ortega Vargas, en su carácter de Auxiliar Logístico, del Centro de Prevención Social de Estado del Consejo Estatal de Seguridad Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que obtuvo un resultado menor que el participante adjudicado en la evaluación de puntos y porcentajes, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases “**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “**LICITACIÓN**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.** hasta por un monto de **\$4,292,000.00 (cuatro millones doscientos noventa y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la “LEY”, en virtud del resultado en la evaluación de puntos y porcentajes, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases “**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**”, por lo que su propuesta resulta ser el más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.





QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de diciembre del año 2022. Así como, Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Vocal Suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
de la Secretaría de Administración

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del consejo de Cámaras industriales de
Jalisco

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

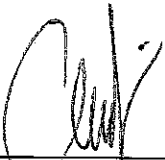
Lic. María Aurora Fernández Guerrero

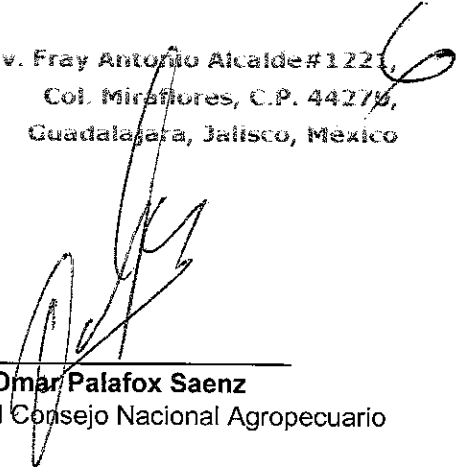
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

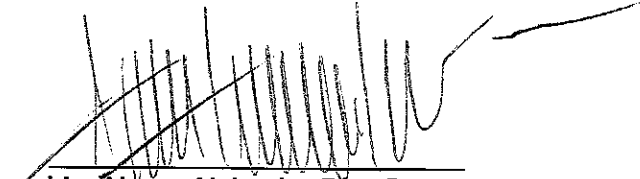
Lic. Mariana Yarely Montejoyano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

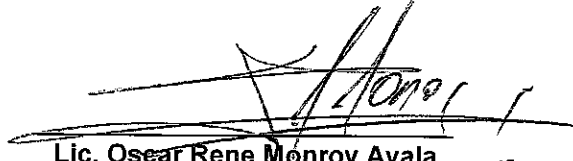


Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, Mexico

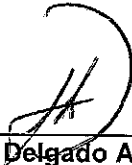

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración


Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco


Lic. Osear Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública


Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL315/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **“PROYECTO REDES DE MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ
(MUCPAZ) PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO”**.

